



# PLAN ESTRATÉGICO DISTRICTAL SAN CARLOS



**Vigente año 2023**

República de Panamá



# MUNICIPIO DE SAN CARLOS

**H. A. VÍCTOR LÓPEZ ORTEGA**  
**Alcalde del Distrito de San Carlos**

**Asesoramiento a cargo de:**

Dirección de Programación de Inversiones del MEF,  
Departamento de Planificación Regional del MEF y Oficina de  
Provincial de Panamá

República de Panamá

Provincia de Panamá Oeste

Octubre, 2017



# PLAN ESTRATÉGICO DISTRITAL DE SAN CARLOS

## Municipio de San Carlos

H. A. Víctor López Ortega  
Alcalde del Distrito de San Carlos  
[alcaldia-sancarlos@hotmail.com](mailto:alcaldia-sancarlos@hotmail.com)  
Tel: 240-8005 ò 240-8026

## Dirección de Programación de Inversiones

Olmedo Arrocha Osorio  
Director  
Oliver Enrique Serrano  
Subdirector  
Lourdes Arjona  
Jefa del Departamento de Planificación Regional  
Basilía Rivas  
Jefa Provincial de Panamá

## Equipo Técnico:

Fernando Vidal  
Planificador Central – MEF  
Elia M. Sánchez  
Administradora Descentralización  
Municipio de San Carlos  
Nedey E. Hidalgo Ch.  
Trabajadora Social  
Municipio de San Carlos  
Rebecca N. Tejeira B.  
Departamento de Legal  
Municipio de San Carlos  
Eduardo Hidalgo  
Ingeniero Municipal  
Municipio de San Carlos  
Andrés Torres  
Planificador  
Municipio de San Carlos



## Coordinación y Asesoramiento del Plan Estratégico Distrital:

Antonia María Martínez Guevara  
Planificadora  
Oficina Provincial de Panamá

## Cartografía:

José M. Cerrud B.

## Fotografía:

Oscar Escala, Genevieve Palacios,  
Hilmy Navarro



## ÍNDICE

ÍNDICE .....	3
Saludo del Alcalde.....	4
INTRODUCCIÓN .....	6
CAPITULO I - MARCO CONCEPTUAL .....	7
A. MARCO CONCEPTUAL .....	8
B. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.....	9
C. MISIÓN Y VISIÓN .....	11
D. VALORES .....	11
CAPITULO II - DIAGNÓSTICO.....	12
A. RESEÑA HISTÓRICA.....	13
B. UBICACIÓN GEOGRÁFICA .....	15
C. DIMENSIONES ESTRATÉGICAS .....	17
1. Dimensión Físico – Ambiental.....	17
2. Dimensión Social .....	28
3. Dimensión Económica .....	51
4. Dimensión Urbana O Semi Urbana.....	59
5. Dimensión Jurídico Institucional.....	65
D. FODA DISTRITAL.....	75
E. FODA MUNICIPAL.....	76
F. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS POR DIMENSIÓN ..	77
.....	77
CAPITULO III - PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA .....	81
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	82
A. OBJETIVOS, METAS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS .....	82
B. IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS .....	85
C. ELABORACIÓN DEL PLAN INDICATIVO DE INVERSIONES .....	92
ANEXOS.....	97
BIBLIOGRAFÍA .....	111



## Saludo del Alcalde

Como Alcalde del distrito de San Carlos, pero sobre todo, en mi calidad de ciudadano y miembro de esta digna comunidad, me complace presentarles el Plan Estratégico Distrital del Municipio de San Carlos (PED 2018 – 2022), que constituye una herramienta que contribuirá a consolidar y fortalecer nuestro interés de mejorar la calidad de vida de todas las comunidades a lo largo y ancho de este pujante Distrito.

Este Plan Estratégico Distrital (PED) ha sido diseñado en conjunto con todos los sectores y actores de nuestra comunidad; y hemos convertido nuestros sueños y anhelos en objetivos, metas, estrategias y actividades con lo cual, lograremos un gran impulso al proceso de nuestro pleno desarrollo local, con carácter sostenible y sustentable en armonía con la naturaleza, que al igual que sus habitantes, es uno de nuestros principales activos.

Con la elaboración de este instrumento de Planificación Estratégica Local, se cumple lo establecido en la Ley de la descentralización de la Administración Pública, mandato establecido en la Ley 37 de 29 de junio de 2009 que fue modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015.

En ese sentido agradecemos el apoyo y la colaboración recibidos por todas las personas e instituciones que han participado de este proceso que orientara el accionar de nuestra institución para lograr el bienestar y progreso de todos y todas, cumpliendo con nuestra misión de:

“Impulsar el desarrollo del distrito de San Carlos mediante inversiones estratégicas y la prestación de servicios municipales de calidad, asegurando una administración transparente y eficiente de los recursos e incentivando la participación de la sociedad civil y la coordinación de acciones con el gobierno central”.





Ahora bien, si el diseño de este instrumento es un logro importante, más importante aún será su implementación, con la que aspiramos impulsar con éxito la transición hacia el desarrollo sostenible del Distrito.

Exhortamos a todos y a todas a prepararnos y buscar los recursos que nos permitan hacerlo realidad, lo cual es posible sólo si trabajamos unidos por un solo fin, el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del próspero distrito de San Carlos.

---

**H. A. VÍCTOR LÓPEZ ORTEGA**  
**ALCALDE DISTRITO DE SAN CARLOS**





## INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional contempla dentro de sus metas principales la modernización del Estado, en este contexto, uno de los pilares fundamentales para el logro de este fin es sin lugar a duda la descentralización de la administración pública, mandato establecido en la Ley 37 de 29 de junio de 2009 que fue modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015.

En este sentido, se adopta un modelo de descentralización concebido como una alternativa, para que los Gobiernos Locales pudiesen contar con una mayor autonomía por medio de la transferencia de recursos y futuras responsabilidades, para que de esta forma puedan atender eficiente y oportunamente aquellas demandas que la comunidad requiere le sean resueltas.

Dada la importancia de los planes estratégicos de desarrollo para el progreso económico y social de los distritos, es necesario que las autoridades locales se empoderen de los métodos recomendados, con el fin de que la misma se convierta en una herramienta que le permita a la administración municipal responder a las necesidades de sus habitantes. Este documento facilitará a los alcaldes, funcionarios municipales y concejales la planificación del desarrollo social y económico de su territorio.





## A. MARCO CONCEPTUAL

### ¿Qué es un Plan Estratégico Distrital?

Es un instrumento de Planificación Estratégica Local, que contiene los objetivos propuestos por el Gobierno Municipal, durante un período determinado para avanzar hacia el logro de la visión de desarrollo del Distrito, la cual debe ser consensuada con la ciudadanía.

La Coordinación para la elaboración del PED, debe ser una labor asumida de manera responsable y democrática por la máxima autoridad local, es decir, el Alcalde Municipal, de manera que el mismo represente un instrumento de gestión para el Municipio, a través del cual se debe conocer, definir y priorizar los problemas existentes, tomando en cuenta a la comunidad.

El Plan en su conjunto conlleva acciones destinadas a promover el desarrollo del Distrito, en sus diversas dimensiones: Físico-Ambiental, Social, Económica, Urbana o Semi Urbana y Jurídico Institucional.

### Características del Plan Estratégico Distrital

- Define la ruta para varios años, puede ser a mediano o largo plazo.
- Se fundamenta en una visión estratégica de desarrollo consensuada con la ciudadanía, quien le otorga la importancia a través del tiempo.
- Se sustentan líneas estratégicas de desarrollo del distrito que están alineadas con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG).
- Define objetivos y metas por alcanzar a través de la ejecución de programas y proyectos.
- Identifica acciones que no son de competencia municipal, pero que el Municipio se compromete a gestionar ante las instancias de gobierno correspondientes.
- El Plan puede desarrollarse considerando la implementación de empresas municipales o mixtas para la explotación de bienes y servicios (Ley N° 106 de 1973, Art. 17 Acápito 4).
- Puede proponer la ejecución de programas y proyectos realizando alianzas intermunicipales.



## Propósitos de un Plan Estratégico Distrital

- Promover el desarrollo del Distrito en sus diversas dimensiones: Físico-ambiental; social, económica, urbana, semi urbana, rural y jurídico institucional.
- Propiciar el desarrollo del Municipio explotando sus potencialidades.
- Establecer acciones, programas y proyectos encaminados a superar los desequilibrios sociales existentes.
- Mejorar la calidad de vida y el acceso a las oportunidades de todos los habitantes del municipio en igualdad de condiciones.
- Asegurar la eficiencia, transparencia y equidad en la asignación de los recursos mediante los proyectos de inversión.
- Democratizar y orientar la Administración Pública con la participación de la comunidad.

## B. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Constitución Política de la República de Panamá, define al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo.

Instrumentos jurídicos que regulan la planificación:

- Constitución Política de la República de Panamá en sus artículos N° 233, 282 y 287.
- Ley N° 106 de 8 de octubre de 1973, sobre “Régimen Municipal”.
- Ley N° 97 de 21 de diciembre de 1998, que aprueba la creación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- Ley N° 37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la Administración Pública, en sus artículos N° 36, 40, 41, 43, 46, 47, 57, 89, 90, 91 y 92.
- Ley N° 61 de 23 de octubre de 2009, que reorganiza el Ministerio de Vivienda y establece el Viceministerio de Ordenamiento Territorial.
- Ley N° 2 de 10 de marzo de 2014. Que modifica artículos de la Ley N° 97 de 1998, que crea el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ley N° 66 de 29 de octubre de 2015, que modifica la Ley N° 37 de 29 de junio de 2009, en sus artículos N° 19 y 20.
- Decreto Ejecutivo N° 10 de 6 de enero de 2017, en los artículos N° 64, 66, 67 y 68 que reglamentan la Ley N° 66 que descentraliza la Administración Pública.



- Decreto Ejecutivo N° 111 de 2 de mayo de 2017, que modifica la estructura organizativa del Ministerio de Economía y Finanzas y se adscriben las funciones de la Dirección de Planificación Regional a la Dirección de Programación de Inversión.





## C. MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Proporcionar una administración municipal abierta, moderna, confiable y de calidad, promoviendo la participación ciudadana logrando mantener la confianza de los habitantes hacia las autoridades, a fin de alcanzar el desarrollo integral de nuestro Distrito.

### VISIÓN

Un Municipio ejemplar en la Administración Pública, apoyado en la planeación democrática, consolidado como la instancia más cercana a una comunidad autogestora, con un fortalecido espíritu de lucha, trabajo y creciente responsabilidad ciudadana.

## D. VALORES

**Responsabilidad:** En el cumplimiento de obligaciones o deberes contraídos o a la palabra dada, o la actitud de comprometerse consigo mismo de hacer las cosas de manera eficaz y eficiente.

**Respeto:** Cumplir con las normativas y lo establecido, a fin de manejar con prudencia la información de la Institución; además mostrar tolerancia hacia la diversidad de ideas, opiniones, y personalidades, en sus interacciones cotidianas.

**Trabajo en equipo:** Capacidad de integrarse, comunicarse y comprometerse con un equipo de trabajo, aportando sugerencias constructivas en pro del bienestar y desarrollo de nuestro DISTRITO.



## **CAPITULO II - DIAGNÓSTICO**



## A. RESEÑA HISTÓRICA

El actual Distrito surgió dentro del proceso general colonizador que se dio en las tierras del interior, durante el siglo XVIII y está ligado a la acción evangelizadora de la iglesia católica en materia de creación de los pueblos indígenas para integrarlos al sistema de la cultura occidental sobre todo en el campo de la política económica de la tributación.

Este pueblo estuvo ocupado por indios Guaymíes, específicamente como un caciquesco bajo el mando del cacique Chirú, de ahí procede su nombre original de San Carlos del Chirú, su parte baja fue utilizada como pastizal, mientras que en sus montañas habitaban indios.

Fue en el siglo XVIII que el obispo Ríos Almengor en sus giras pastorales pasaba por el sitio del Chirú, viendo así un sitio ideal para ser habitado. Años más tarde la hermandad religiosa de Esquipulas se acercó al lugar y con sus auspicios se fundó el poblado de San Carlos del Chirú, fue así que más tarde nació San Carlos, como hijos directos de Antón ya que así lo revela el nombre del grupo fundador en el año 1775.

Hay que tener en cuenta que la fecha de fundación, 4 de noviembre de 1775, se encuentra enmarcada en un periodo histórico bastante relevante para la historia del país, cual fue la supresión de la audiencia de Panamá por la real cédula del 17 de julio de 1751 y la incorporación de sus territorios a la audiencia de Santa Fe.

### Origen del nombre de los Corregimientos:

- San Carlos (Cabecera): Su nombre se debe a su santo patrono que es San Carlos Borromeo.
- El Espino: Su nombre se debe a la abundancia de un árbol (espino).
- El Higo: Su nombre se le atribuye a la gran cantidad de árboles de higo, los cuales han desaparecido.
- El Guayabito: Por la abundancia de árboles de guayaba silvestre que había en el lugar, y que ya hoy no existen.
- La Ermita: Se llama así porque en aquella época vivía una persona en ese lugar, a la cual le decían el ermitaño.
- La Laguna: Su nombre se debe a la laguna que existe en el lugar, visitada por muchos turistas, debido a su espectacular belleza.
- Las Uvas: A la gran cantidad de árboles de uvas moradas. Aun hoy se pueden observar en el corregimiento.
- Los Llanitos: Por sus extensas llanuras que rodean sus hermosas comunidades y espesa vegetación.



- San José: El nombre se debe a su santo patrono, San José.<sup>1</sup>

## **Evolución de San Carlos**

A partir de su fundación, el distrito de San Carlos se empieza a desarrollar como espacio ganadero, surgiendo hatos o haciendas ganaderas y algunas tierras labrantías ubicadas al norte del poblado. Así el paisaje se fue transformado por el desmonte y adecuación de las tierras para el pastoreo, pero en un lugar con deficiencia de humedad como lo es San Carlos, se incrementaron las condiciones de sequía imperantes, dando como resultado los paisajes campestres que ahora predominan en sus bajíos

La actividad del paso de camiones de carga, el movimiento terrestre del istmo y de Centroamérica hace que la población aumente y el poblado cobre importancia como sitio de escala en los viajes a lo largo del istmo.

Pero fue hasta 1848<sup>(2)</sup> cuando oficialmente se comienza a utilizar el nombre de San Carlos, cuando el camino de Centroamérica había perdido importancia y se rumoraba la construcción de un Ferrocarril Transístmico en Panamá, al calor de los viajeros atraídos por el oro de California a Estados Unidos.

A inicios del presente siglo cuando se desarrolla la guerra de los mil días, los montes cercanos fueron parte de las tierras donde el Caudillo Popular Victoriano Lorenzo se preparaba para arremeter contra las tropas conservadoras y asaltar las haciendas de los conservadores. Se menciona además que Victoriano Lorenzo estuvo prisionero en la cárcel del poblado.

La construcción de la carretera interamericana trajo consigo una serie de eventos como el acaparamiento de tierras a ambos lados de la vía, en una franja cada vez más ancha que llegó hasta el borde del mar y hasta el borde de los promontorios montañosos del Norte del Distrito. Se complementa el proceso de expulsión de los precaristas.

El Distrito celebra los cuatro de noviembre, tres fechas significativas: su fundación, la celebración patronal en honor a su Patrono San Carlos Borromeo, y el día de los símbolos patrios, siendo el único Distrito con estas características en el sector oeste de la provincia de Panamá.

<sup>1</sup> Tribunal Electoral. Origen del Nombre de los Corregimientos – Diciembre 2014.

<sup>2</sup> Se refiere al año en que a través de un instrumento jurídico adquirió características similares a las que tiene en la actualidad, de manera permanente. Contraloría General de la República.



## B. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Distrito está localizado a 93 kilómetros de distancia de la Ciudad de Panamá, tiene una extensión aproximada de 337.6 km<sup>2</sup> en superficie terrestre.



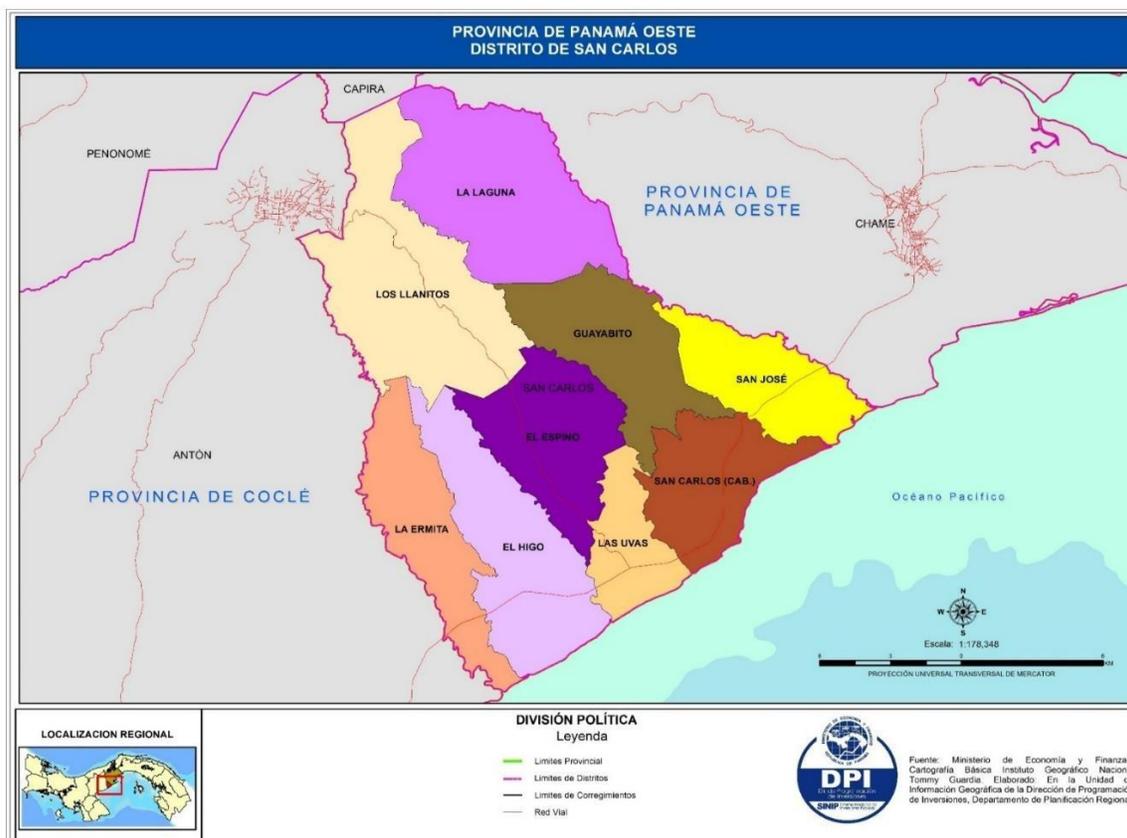
**MAPA 1: LOCALIZACIÓN DEL DISTRITO DE SAN CARLOS**

### Límites del distrito de San Carlos

El distrito de San Carlos está rodeado por el distrito de Chame, el Océano Pacífico, el distrito de Antón y el distrito de Capira. Sus límites son:

- **Norte:** con el distrito de Capira, provincia de Panamá
- **Sur:** con el Océano Pacífico
- **Este:** con el distrito de Chame, provincia de Panamá
- **Oeste:** el distrito de Antón, Provincia de Coclé

En la Ley 1 del 27 de octubre de 1982 se estableció la división político – administrativa del distrito de San Carlos la que está conformada por nueve Corregimientos que son: San Carlos (cabecera), El Espino, El Higo, El Guayabito, La Ermita, La Laguna, Las Uvas, Los Llanitos y San José.



**MAPA 2. DIVISIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SAN CARLOS**



## C. DIMENSIONES ESTRATÉGICAS

### 1. Dimensión Físico – Ambiental

#### Clima

Diversos factores geográficos, oceanográficos y meteorológicos, contribuyen a determinar el clima de la región. De acuerdo con el Sistema de Clasificación de Köppen, existen dos tipos de clima en la zona:

Ami. Clima Tropical Húmedo, con influencia del monzón (régimen de vientos): lluvia anual mayor de 2,250 mm con 60.0% concentrada en los 4 meses más lluviosos en forma consecutiva, algún mes con lluvia menor de 60mm. Temperatura media del mes más fresco mayor 18° Celsius.

Awi. Clima Tropical de Sabana, lluvia anual mayor de 1,000 mm, varios meses con lluvia menores de 60 mm.

Estudios realizados por estaciones climatológicas que disponían al menos con cinco años de registros continuos muestran que la temperatura media anual del aire superficial del Distrito varía según la altitud de su territorio y podemos decir que se encuentra entre 19° Celsius a 27° Celsius aproximadamente.

#### Relieve

Las regiones morfo estructurales del Distrito se individualizan claramente desde el punto de vista topográfico (altitudes y pendientes), estructural (litología y tectónica) de acuerdo con su historia geológica

Encontramos distintos tipos de relieve las cuales podemos mencionar las siguientes: colinas, llanuras, cerros bajos, valles inter-montañas, montañas medias y bajas.



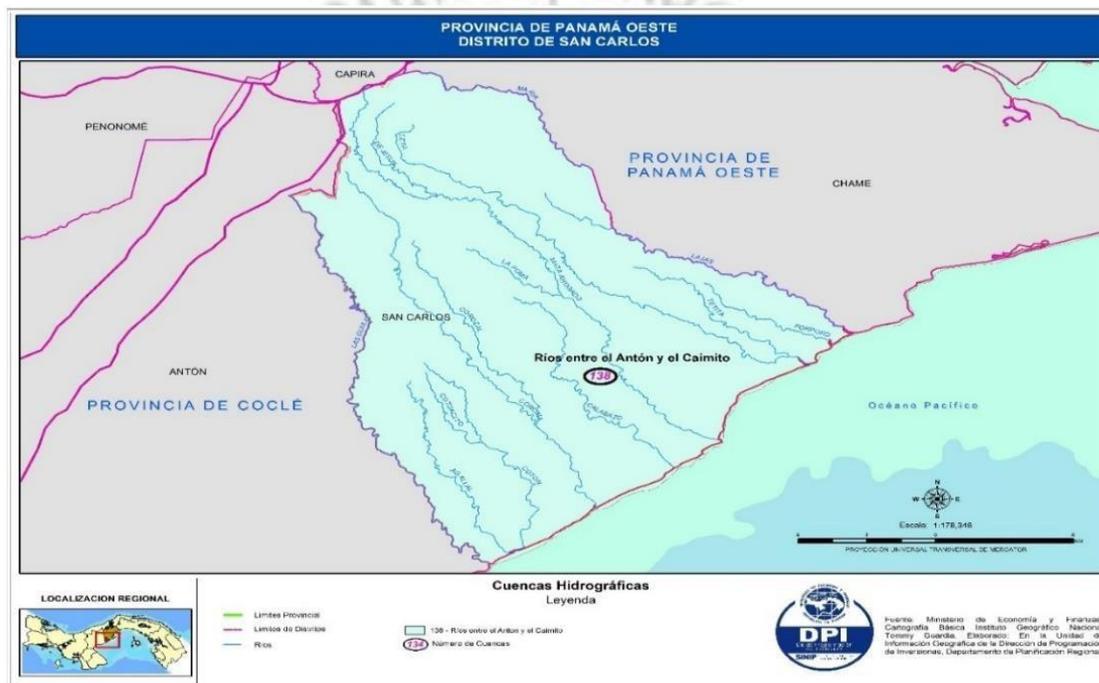
**IMAGEN 1: CERRO PICACHO, CORREGIMIENTO DE LA LAGUNA**

Las características litológicas de la región están formadas por dique, rocas sedimentarias, cubiertas de pleistoceno, efusiones magnéticas y cuerpos intrusitos.

Las líneas de las crestas varían entre 5 a 1,000 metros de alturas, donde la región más alta está entre los corregimientos de La Laguna y Los Llanitos. Se puede mencionar algunas de las elevaciones o cerros más importantes, como Cerro La Silla, Picacho, Valle Chiquito, Peña y Tagua, etc

## Hidrografía

El Distrito se encuentra dentro de la cuenca hidrográfica 138 - Ríos entre el Antón y el Caimito, el drenaje del territorio está compuesto por 15 ríos, 186 quebradas y 4 lagos.



**MAPA No. 3. CUENCAS HIDROGRÁFICAS**



**IMAGEN No. 2. RIO MATA AHOGADO – CORREGIMIENTO DE LOS LLANITOS, LA LAGUNA, SAN CARLOS**

### CUADRO No. 1 RÍOS DEL DISTRITO DE SAN CARLOS

Nombre del Río		Longitud Aproximada En Kms	Corregimientos que Atraviesa
1	Río Mata Ahogado	35.4	San Carlos, Las Uvas, El Espino, Guayabito, La Laguna y Los Llanitos
2	Río Guías	32.9	La Ermita, Los Llanitos y Prov. de Coclé
3	Río Teta	30.2	San Carlos, San José, Guayabito, La Laguna
4	Río Corona	27.6	Las Uvas, El Higo, El Espino, Los Llanitos
5	Río María	21.0	La Laguna y Dist. de Chame
6	Río Lajas	19.6	San José, Guayabito, La Laguna y Dist. de Chame
7	Río Calabazo	17.5	Las Uvas, San Carlos, El Espino
8	Río Cotón	15.7	El Higo
9	Río Agallal	15.3	El Higo, La Ermita
10	Río Corozal	14.7	El Espino, Los Llanitos
11	Río Tetita	11.2	San José, Guayabito
12	Río De Jesús	8.7	La Laguna, Los Llanitos
13	Río Porporo	7.7	San José
14	Río Cotoncito	5.9	El Higo, La Ermita
15	Río La Poma	5.7	El Espino, Guayabito, Los Llanitos

Nota (1): El Río María 12.2 kms. recorre el distrito de San Carlos.  
Fuente: Base Cartográfica de la Contraloría General de la República de Panamá - 2009

Uno de los lagos más visitados es Laguna Grande, un lago natural localizado al oeste del cerro Picacho, en el corregimiento de La Laguna, con una superficie de 0.03 km<sup>2</sup> (30,000m, profundidad promedio es de 8 metros, y su profundidad máxima de 15 metros.



**IMAGEN No. 3. LAGO LAGUNA GRANDE – CORREGIMIENTO DE LA LAGUNA**



Las especies de peces que la habitan son: tilapia, la carpa común, colosoma, lobina y pomosio de las manchas negras y entre las especies nativas de peces se pueden mencionar la sardina, mojarra y mojarra de agallas azules.

No existe infraestructura pesquera, ni acuícolas, ni proyectos de acuicultura, el producto extraído se utiliza para auto consumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso del cuerpo de agua es para pesca deportiva o de esparcimiento.

Otro de los lagos es Lago Mar 1: Es un cuerpo de agua formado por la empresa inmobiliaria que se encuentra alrededor, la cual realiza la venta de terrenos adyacentes.

Cuenta con una superficie de 0.08 km<sup>2</sup> (80,000m), ubicándose en la comunidad de Lago Mar, Corregimiento de San Carlos cabecera.

Los residentes han construido alrededor desembarcaderos para pequeños cayucos y botes. El principal uso del cuerpo de agua es la recreación. No existe infraestructura para actividades acuícolas, ni proyectos de acuicultura, el producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

También podemos mencionar el lago natural ubicado en Las Margaritas, Corregimiento de Los Llanitos y el lago artificial ubicado en el Corregimiento de El Espino, ambos se encuentran en terrenos privados.

## **Biodiversidad y Ecosistemas**

El Distrito posee una biodiversidad variada, por sus ecorregiones, vegetación, bosques y especies de animales.

## **Flora**

Vegetación: Según el sistema de clasificación de la UNESCO, se contemplan 25 tipos de vegetación y se incluyen 7 categorías de uso de suelos, en el Distrito de San Carlos existen 4 tipos de diferentes categorías naturales de vegetación que podemos señalar las siguientes:

- 1) I.A.1.a.(1) Bosque siempre verde ombrofilo tropical latifoliado de tierras bajas
- 2) I.A.1.b.(1) Bosque siempre verde ombrofilo tropical latifoliado submontaño (500-1000 m Caribe, 700-1200 m Pacífico) - bastante intervenido
- 3) SP.A Sistema productivo con vegetación leñosa natural o espontánea significativa (10-50 %)



- 4) SP.B. Sistema productivo con vegetación leñosa natural o espontánea significativa (<10 %)

## **Bosques**

La mayoría de los bosques naturales en esta zona de vida han sido destruidos y la vegetación aún puede observarse en algunos sectores de naturaleza secundaria, pero predomina la vegetación herbácea y otras malezas. En las orillas de los ríos encontramos bosques de galerías conformados por árboles medianos y matorrales.

Para el norte del Distrito podemos encontrar Bosques de Tierras Altas que siempre mantiene el follaje, la cual presentan un sotobosque poco denso y una vegetación epífita abundante, son frecuentes algunas especies de árboles como Roble, Alnus y Podocarpus.

Para el sur y el resto del Distrito encontramos áreas de cultivos, sabanas y vegetación secundaria pionera, con extensas zonas que abarcan diferentes condiciones climáticas y edáficas.

En el territorio se encuentran algunas especies arbóreas como achioté, aguacate, algarrobo, almendro, barrigón, balso, calabazo, caoba africana, carate almácigo, cañagrita, cedro amargo, cedro cebolla, cedro espino, chichica, ciruelo, coco, coquillo, corotú, cortezo, dos caras, espavé, eucalipto, espino amarillo, guabo, guarumo, guácimo, guayacán, harino, higuierón, hinojo, jagua, jobo, limón, macano, madroño, mamón, mango, marañón, marañón curazo, nance, naranja, platanillo, poroporo, portorrico, mandarina roble, tabaquillo, tamarindo, teca, toronja, uvito, uvero.



**IMAGEN No. 4. ÁRBOL FRUTAL DE MANDARINA**